

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
000-ES-SI-0205

Páginas: 27

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SI-26-003

Título: Implantación de la inteligencia artificial de Enresa

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-26-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la implantación de una herramienta de Inteligencia Artificial (IA) propia de Enresa, con las características descritas en el PPT, que se resume en las siguientes tareas:

1.- Instalar el framework y el LLM seleccionados, configurando la herramienta de IA de Enresa.

2.- Configurar e implantar los casos de uso para validar la herramienta.

Por su objeto se trata de un contrato servicios.

2. División en lotes

Las actividades que es preciso llevar a cabo en el marco del contrato proyectado son dependientes entre sí o están tan íntimamente relacionadas que, de no ejecutarse en el orden preciso y de forma satisfactoria, el resto no podrían llevarse a cabo; por lo que el objeto de la presente licitación no es susceptible de dividirse en lotes ya que la ejecución por partes de las tareas objeto del contrato no permitirá atender la necesidad que lo motiva.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0204

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72212482-1 Servicios de desarrollo de software de inteligencia empresarial

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 393.724,94 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 82.682,24 €, lo que hace un total de 476.407,18 euros (IVA incluido).

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la determinación del importe máximo, se ha tenido en cuenta la primera de las tareas, la de instalar el *framework* y el LLM cuyo precio se ha determinado a tanto alzado y el segundo grupo de tareas 2 (casos de uso) cuyo precio se ha fijado por precios unitarios. Ninguno de estos importes serán objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

En la presente licitación se solicita un servicio que requiere de la intervención de perfiles profesionales de diferentes tipos, por lo tanto, el salario de las personas forma parte directa y fundamental del coste de los servicios requeridos, así que ese coste se utilizará como base de cálculo para fijar el presupuesto del servicio.

Para la determinación de la partida por precios unitarios se ha calculado el coste de una hora básica de servicio (HBS) y el coste de cada uno de los perfiles asociados estará referenciado a esa cifra.

A efectos del cálculo de los costes salariales se ha considerado el XIX Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, registrado y publicado mediante resolución de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Empleo, BOE el 16 de abril de 2025, de aplicación en todo el territorio nacional y engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Se establece, en primer lugar, la correspondencia entre los perfiles del equipo mínimo requerido con la clasificación profesional y los salarios para el 2026, correspondiente al área de actividad 3, según el citado convenio.

Profesional	Perfil	Categoría convenio	Salario anual convenio
Jefe de proyecto	Jefe de proyecto	A	30.904,37 €
Consultor funcional	Consultor senior	B.1	29.978,21 €
Arquitecto	Consultor senior	B.1	29.978,21 €

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Profesional	Perfil	Categoría convenio	Salario anual convenio
Consultor senior IA	Consultor senior	B.1	29.978,21 €
Ingeniero de datos	Consultor Junior	B.2	29.079,99 €
Especialista en gobernanza IA	Consultor Junior	B.2	29.079,99 €

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico de la Inteligencia Artificial, que se encuentra en una fase de explosión de la demanda, así como para tener en cuenta la cualificación y especialización de los perfiles requeridos para desarrollar las tareas objeto del contrato.

Todo esto justifica que en este caso se aplique un factor de corrección general de 2,5 para todos los perfiles. Este factor de corrección absorbe también el efecto de la subida salarial pactada en el convenio para los siguientes años de duración del contrato.

Además, la existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

El citado convenio colectivo estipula que la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.800 horas anuales

En base a los factores indicados, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil:

Profesional	Salario anual convenio	Factor de corrección	Costes derivados	Salario Bruto	Coste hora
Jefe de proyecto	30.904,37 €	2,5	40%	108.165,30 €	60,09 €
Consultor funcional	29.978,21 €	2,5	40%	104.923,74 €	58,29 €
Arquitecto	29.978,21 €	2,5	40%	104.923,74 €	58,29 €
Consultor senior IA	29.978,21 €	2,5	40%	104.923,74 €	58,29 €

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Profesional	Salario anual convenio	Factor de corrección	Costes derivados	Salario Bruto	Coste hora
Ingeniero de datos	29.079,99 €	2,5	40%	101.779,97 €	56,54 €
Especialista en gobernanza IA	29.079,99 €	2,5	40%	101.779,97 €	56,54 €

- **Partida.**
- **Partida a tanto alzado.**

Para calcular el coste de esta partida es necesario, en primer lugar, tener en cuenta las horas estimadas del equipo mínimo para la realización de la tarea 1 y multiplicarlas por el coste por hora por perfil obtenido en la tabla anterior.

Perfil	Horas estimadas	Coste hora	Coste perfil
Jefe de Proyecto	150	60,09 €	9.013,50 €
Consultor Funcional	180	58,29 €	10.492,20 €
Arquitecto	280	58,29 €	16.321,20 €
Consultor Senior IA	320	58,29 €	18.652,80 €
Ingeniero de Datos	80	56,54 €	4.523,20 €
Especialista en gobernanza IA	120	56,54 €	6.784,80 €
Coste			65.787,70 €

Este importe se corresponde con los costes directos de esta partida, a los que habrá que añadir los costes indirectos para calcular el coste total de la partida en tanto alzado.

Costes partida tanto alzado	Importe
1. Costes directos	65.787,70 €
2. Costes indirectos	21.929,23 €

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Costes partida tanto alzado	Importe
2a. Gastos generales	15.789,04 €
2b. Beneficio industrial	6.140,19 €
Presupuesto partida tanto alzado (1+2)	87.716,93 €

- **Partida por precios unitarios.**

Para calcular la parte del presupuesto que se fija mediante precios unitarios, que corresponde con la tarea 2, se parte del menor coste por hora por perfil (56,54 €); de modo que el coste por hora de los restantes perfiles se define en términos de este menor coste de la forma siguiente (coste hora/ menor coste):

Profesional	Coste hora	Relación con coste por hora menor
Jefe de proyecto	60,09 €	1,06
Consultor funcional	58,29 €	1,03
Arquitecto	58,29 €	1,03
Consultor senior IA	58,29 €	1,03
Ingeniero de datos	56,54 €	1
Especialista en gobernanza IA	56,54 €	1

Así pues, el menor coste se corresponde con el coste directo de lo que denominaremos Hora Básica de Servicio (HBS), al que es necesario añadir los correspondientes costes indirectos:

Costes HBS	Importe
1. Costes directos	56,54 €
2. Costes indirectos	18,85 €
<i>2a. Gastos generales</i>	<i>13,57 €</i>

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Costes HBS	Importe
<i>2b. Beneficio industrial</i>	5,28 €
Importe estimado HBS-(1+2)	75,39 €

Para estimar el número de horas necesarias para la ejecución de la tarea 2 hay que identificar primero el número de horas precisas para la implantación de un caso de uso genérico.

Perfil	Funciones principales	Horas estimadas	HBS
Jefe de proyecto	Coordinación, seguimiento de hitos y comunicación con ENRESA.	60	63,6
Consultor funcional	Requerimientos, diseño funcional, validación y pruebas con usuarios.	160	164,8
Arquitecto	Configuración de entornos, red y virtualización.	80	82,4
Consultor senior IA	Configuración técnica, pruebas de inferencia y ajustes funcionales.	140	144,2
Ingeniero de datos	Preparación, anonimización y carga de datos de prueba.	100	100
Especialista en gobernanza IA	Validación ENS / AI Act, documentación de evidencias.	60	60
Total estimado por caso de uso			615

Para realizar los cálculos se ha considerado implantar cinco casos de uso para validar la herramienta, con lo que el total de HBS estimadas para la implantación será de 3.075 HBS.

Como alguno de los casos de uso que se definan puede desviarse del caso de uso genérico se estima que será necesario un 10% más de HBS para asumir esa posible desviación, quedando las HBS en 3.382,5 HBS.

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Además, los casos de uso tendrán un mantenimiento ante posibles modificaciones que puedan ser requeridas por los usuarios, estimando este incremento de horas en un 20%.

Con todo lo anterior, las HBS totales requeridas serán de **4.059 horas**.

Así pues, para la partida estimada en precios unitarios y a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fija el precio unitario máximo y el presupuesto máximo conforme a la D.A 33ª de la LCSP, según la siguiente tabla:

HBS estimadas	Precio unitario HBS estimado	Presupuesto máximo
4.059	75,39 €	306.008,01€

El número de HBS a realizar es una estimación. Durante la vigencia del contrato se ejecutarán los que necesite Enresa, sin que ésta quede obligada a realizar un específico número de unidades, ni a la ejecución total o parcial del presupuesto de la presente partida.

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta de esta suma:

Descripción	Importe
Partida a tanto alzado	87.716,93 €
Partida por precios unitarios	306.008,01 €
Presupuesto, IVA excluido	393.724,94 €
Importe IVA (21%)	82.682,24 €
Total	476.407,18 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Costes	Importe
1. Costes directos	295.293,69 €

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

2. Costes indirectos	98.431,25 €
2a. Gastos generales	70.870,49 €
2b. Beneficio industrial	23.560,76 €
Total (sin IVA) (1+2)	393.724,94 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

3-SI-EXPLORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2026	2027	2028	2029
65.787,70 €	127.119,49 €	114.753,00 €	86.064,75 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para las tareas correspondientes a la actividad 1 (Instalar el framework y el LLM seleccionados, configurando la herramienta de IA de Enresa) y por precios unitarios para las tareas correspondientes a la actividad 2 (Configurar e implantar los casos de uso para validar la herramienta).

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **424.325,74 €**.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación y el incremento del 10% en el número de horas básicas de servicio (HBS) a realizar, que no se considera modificación de acuerdo con lo previsto en de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato.

6. Revisión de precios:

No se establece.

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las unidades estimadas de horas básicas de servicio (HBS), el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 306.008,01€, IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se realizarán con carácter general en las oficinas del contratista, si bien hay algunas actividades que por su naturaleza pueden requerir la presencia en los centros de procesos de datos o en las salas técnicas de los centros de trabajo de Enresa.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente contrato no se permite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 100.000,00 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios similares al objeto del contrato realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos.

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Deberán acreditar la realización de al menos tres (3) servicios similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a 75.000 €.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede atendiendo al objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un máximo de **45 puntos** en base a los criterios mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **15 puntos** al compromiso de tener alojados los entornos no productivos en las dependencias del contratista.
- Se valorará con **15 puntos** al compromiso de desarrollar para Enresa un sistema de anonimización automática de datos en los entornos no productivo.
- Se valorará con **15 puntos** al compromiso de implementar un sistema de calidad para la implantación de la IA y para el desarrollo y ejecución de los pilotos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **55 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y no podrán superar el importe indicado como precio máximo. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA,

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a la tarea 1 “Instalar el framework y el LLM seleccionados, configurando la herramienta de IA de Enresa” que asciende a 87.716,93 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado para la hora básica de servicio (HBS) relativa a la tarea 2 “Configurar e implantar los casos de uso para validar la herramienta “de 75,39 € IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida correspondiente a la tarea 1 “Instalar el framework y el LLM seleccionados, configurando la herramienta de IA de Enresa”
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas básicas de servicio para la tarea 2 “Configurar e implantar los casos de uso para validar la herramienta”

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para la tarea 1 “Instalar el framework y el LLM seleccionados, configurando la herramienta de IA de Enresa”
- El importe resultante de multiplicar el precios unitario adjudicado por el número de horas básicas de servicio (HBS) estimadas para la tarea 2 Configurar e implantar los casos de uso para validar la herramienta”

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido

2. Garantía complementaria:

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa

-Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Las tareas que hay que realizar en el contrato son totalmente dependientes entre sí y es fundamental para garantizar el cumplimiento del contrato que su ejecución se lleve a cabo en los términos previstos en los pliegos; para asegurarlo es crítica la supervisión del servicio por lo que esta tarea deberá ejecutarse por parte del contratista principal.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación

O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las penalidades contempladas en el Pliego tipo que rige la presente licitación, se establecen los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Indicador	Aplicación	Descripción
Tiempo total de respuesta		
% de cumplimiento en el tiempo total de respuesta para urgencia crítica y alta	Mensual	<p>% de tiques Jira con urgencia crítica y alta que hayan sido asignados en el periodo de evaluación y cuyo tiempo total sea menor o igual al tiempo total de respuesta establecido en la tabla de valores de ANS, respecto a los registrados en el periodo con urgencia crítica y alta.</p> <p>Cálculo:</p> $\left(\frac{\sum \text{tiques (urg crítica y alta) cumplen el T de respuesta}}{\sum \text{tiques (urg crítica y alta) registrados en el periodo}} \right) * 100$
% de cumplimiento en el tiempo total de respuesta para urgencia media y baja	Mensual	<p>% de tiques Jira con urgencia crítica y alta que hayan sido asignados en el periodo de evaluación y cuyo tiempo total sea menor o igual al tiempo total de actuación establecido en la tabla de valores de ANS, respecto a los registrados en el periodo con urgencia media y baja.</p> <p>Cálculo:</p> $\left(\frac{\sum \text{tiques (urg media y baja) cumplen el T de respuesta}}{\sum \text{tiques (urg media y baja) registrados en el periodo}} \right) * 100$
Resolución de tiques Jira		
% de tiques resueltos en primera instancia para urgencia crítica y alta	Mensual	<p>% de tiques Jira, de tipo incidencia y consulta, con urgencia crítica y alta que hayan sido cerrados/resueltos en el periodo de evaluación y que no han sido reabiertos respecto a los registrados en el periodo con urgencia crítica y alta:</p> <p>Cálculo:</p>

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Indicador	Aplicación	Descripción
		$\left(\frac{\sum \text{tiques (incidencia y consulta con urg crítica y alta) no reabiertos}}{\sum \text{tiques (incidencia y consulta con urg crítica y alta) registrados en el periodo}} \right) * 100$
% de tiques resueltos en primera instancia para urgencia media y baja	Mensual	<p>% de tiques Jira, de tipo incidencia y consulta, con urgencia media y baja que hayan sido cerrados/resueltos en el periodo de evaluación y que no han sido reabiertos respecto a los registrados en el periodo con urgencia media y baja:</p> <p>Cálculo:</p> $\left(\frac{\sum \text{tiques (incidencia y consulta con urg media y baja) no reabiertos}}{\sum \text{tiques (incidencia y consulta con urg media o baja) registrados en el periodo}} \right) * 100$
% de tiques cerrados con solución descrita	Mensual	<p>% de tiques Jira cerrados durante el periodo de evaluación con solución descrita, con una longitud mínima de 30 caracteres y que describa la solución adoptada, respecto de todos los cerrados en el periodo de evaluación.</p> <p>Cálculo:</p> $\left(\frac{\sum \text{tiques cerrados con solución descrita (min 30 caracteres)}}{\sum \text{tiques registrados en el periodo}} \right) * 100$
Puesta en marcha de la herramienta		
Reunión de lanzamiento	En la primera actividad	Celebración de la reunión de lanzamiento en los primeros 5 días desde la formalización del contrato.
Puesta en marcha de la herramienta	En la primera actividad	Puesta en producción de la herramienta de IA conforme a la planificación entregada en la reunión de lanzamiento.
Casos de uso		
Entrega de la planificación	En la segunda actividad	Entrega para cada caso de uso de la planificación en tiempo y esfuerzos de los perfiles para su validación

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Indicador	Aplicación	Descripción
		antes de los 5 días hábiles a contar desde la fecha de la reunión con el responsable de Enresa.
Puesta en producción según planificación	En la segunda actividad	Puesta en producción del caso de uso según la planificación del contratista.
<u>Compromisos</u>		
Alojamiento de los entornos no productivos	Si se ofertó	Puesta a disposición de Enresa de los entornos no productivos a la finalización de la actividad “Implantar el framework y el LLM” detallada en el punto 5.1 del PPT.
Sistema de anonimización automática de datos	Si se ofertó	Puesta en producción de un sistema de anonimización conforme al Anexo II del PPT a la finalización de la actividad “Implantar el framework y el LLM” detallada en el punto 5.1 del PPT.
Sistema de calidad para la implantación de IA y para el desarrollo y ejecución de los pilotos	Si se ofertó	Implantar un sistema de calidad conforme al Anexo III del PPT a la finalización de la actividad “Implantar el framework y el LLM” detallada en el punto 5.1 del PPT.
<u>Informes</u>		
Informe mensual	Mensualmente	Informe mensual de seguimiento del servicio
Informes extraordinarios	A petición de Enresa	Informe extraordinario

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

El valor de los acuerdos de nivel de servicio para cada uno de los indicadores antes descritos será el siguiente:

Indicador	Valor del ANS / Urgencia			
	Crítica	Alta	Media	Baja
Tiempo total de respuesta	≤ 2 h		≤ 6 h	
% de cumplimiento en el tiempo total de respuesta	>98%			
Resolución de tiques Jira				
% solicitudes resueltas en primera instancia, sin reapertura	>98%			
% solicitudes cerradas con solución descrita	100%			

Cuando el contratista, por causas imputables a él, incumpla estos acuerdos de nivel de servicio, Enresa impondrá penalidades, en forma de minoración en la facturación del periodo evaluado, según lo indicado a continuación:

Indicador	% Cumplimiento	Minoración en la facturación
Tiempo total de respuesta		
% de Cumplimiento en el tiempo total de respuesta para urgencia crítica y alta	≤98% y >93%	750 €
	≤93% y >83%	1.250 €
	≤83%	3.000 €
% de Cumplimiento en el tiempo total de respuesta para urgencia media y baja	≤98% y >93%	750 €
	≤93% y >83%	1.250 €
	≤83%	3.000 €
Resolución de tickets Jira		

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Indicador	% Cumplimiento	Minoración en la facturación
% de tiques resueltos en primera instancia	≤98% y >93%	750 €
	≤93% y >83%	1.250 €
	≤83%	3.000 €
% de tiques cerrados con solución descrita	≤100% y >93%	750 €
	≤93% y >83%	1.250 €
	≤83%	3.000 €
% de tiques de tipo incidencias debidos a problemas de funcionamiento de la aplicación	>5% y ≤7%	750 €
	>7% y ≤10%	1.250 €
	>10%	3.000 €
Puesta en marcha de la herramienta		
Reunión de lanzamiento	En los primeros 5 días hábiles desde la formalización del contrato.	1000 € por día de retraso
Puesta en marcha de la herramienta	Conforme a la planificación entregada en la reunión de lanzamiento	1.000 € por día de retraso
Casos de uso		
Entrega de la planificación	Antes de 5 días hábiles después de la reunión con el responsable de Enresa	500 € por día de retraso
Puesta en producción según la planificación	Según la planificación entregada	500 € por día de retraso

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Indicador	% Cumplimiento	Minoración en la facturación
Compromisos		
Alojamiento de los entornos no productivos	A la finalización de la actividad “Implantar el framework y el LLM”	1.000 € por día de retraso
Sistema de anonimización automática de datos	A la finalización de la actividad “Implantar el framework y el LLM”	1.000 € por día de retraso
Sistema de calidad para la implantación de IA y para el desarrollo y ejecución de los pilotos	A la finalización de la actividad “Implantar el framework y el LLM”	1.000 € por día de retraso
Informes		
Informe mensual	En los primeros 5 días hábiles de cada mes	100 € por día de retraso
Informe extraordinario	Antes de los 5 días hábiles después de su petición	100 € por día de retraso

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación de este. Por tanto, el incumplimiento de más de un indicador implicará la suma de la minoración de cada indicador que está incumplido.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa y tendrá la siguiente programación:

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Para la actividad 1, se realizará un pago tras la aprobación del responsable del contrato del documento de finalización de la implantación con el contenido, al menos, de lo indicado en el ANEXO I del PPT, por el importe ofertado para la actividad de “Implantar el framework y el LLM”.
- Para la actividad 2, y una vez finalizada la actividad 1, el pago se realizará mediante una factura en el siguiente mes a su certificación por las horas aceptadas por Enresa y se abonará según el precio unitario ofertado en “Hora básica de servicio (HBS)”.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalidades”. El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados en el epígrafe O se reflejará en la factura inmediatamente posterior al incumplimiento. Las minoraciones consecuencia de la aplicación de los ANS se calcularán conforme a las penalidades establecidas en el apartado/Anexo ANS.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Doce (12) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a de 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Implantación de la inteligencia artificial de Enresa		
Implantar el framework y el LLM	Precio unitario máximo SIN IVA (€)	Precio unitario ofertado SIN IVA (€) Máximo DOS decimales
	87.716,93 €	
Hora básica de servicio (HBS)	Precio unitario máximo SIN IVA (€/hora)	Precio unitario ofertado SIN IVA (€/hora) Máximo DOS decimales
	75,39€	

para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SI*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Concepto	Si se compromete	No se compromete
<i>Tener alojados los entornos no productivos en las dependencias del contratista.</i>		
<i>Desarrollar para Enresa un sistema de anonimización automática de datos en los entornos no productivos.</i>		
<i>Implementar un sistema de calidad para la implantación de la IA y para el desarrollo y ejecución de los pilotos.</i>		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-SI-0205	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA